



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN

Aprobado provisionalmente por esta Junta Administrativa de Villavedón, en sesión de 23 de febrero de 2016, el expediente relativo a la creación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiago, durante treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; en este plazo podrán presentarse alegaciones escritas por los interesados.

Si no hubiera reclamaciones, quedará aprobada definitivamente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villavedón, a 23 de febrero de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
José Ezequiel Flores Saiz